

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero

Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca

Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D. Pedro José Pascual

Salguero

*AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
NINGUNA.*

Secretario:

D^a. María Teresa Román

García

Interventor:

D. Andrés Gómez Sánchez

En el Municipio de Guareña, a dos de mayo dos mil trece, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alegaciones que formular al acta de la sesión celebrada el veinte de marzo de 2013.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular corrige en la página 11, párrafo 9, donde dice agradeció, el Portavoz del Grupo Popular dijo agredió. Es solo una palabra, pero son contradictorias.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista

manifiesta que aparece como ausente cuando debe aparecer entre los asistentes.

No existiendo más alegaciones al acta de referencia la presidencia la somete a votación resultando aprobada por unanimidad.

2º.-RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veinte de marzo hasta el dos de mayo de 2013, números que van desde el nº 58 al 75/2013.

3º.- DECLARACION DE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA QUE PRETENDAN EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE U.E. 19; ARTICULO 10 LSOTEX. PETICIONARIO: AIU UE-19.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales que integran el grupo Municipal Popular e IU declarar la viabilidad de la transformación urbanística solicitada por la AIU UE 19.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García delegada del área de obras y urbanismo realiza la siguiente intervención:

La declaración de viabilidad sometida a consulta por la AIU de la UE 19 proviene de la modificación puntual de las NNSS nº 10 que fue aprobada definitivamente por la Junta de Extremadura y publicada en el DOE. Con esta consulta se pide la viabilidad para la transformación urbanística del suelo tal y como se posibilita con la aprobación de la modificación de la normativa urbanística. Se propone como sistema de ejecución el de compensación, con un plazo de ejecución de cinco años. Declarada la viabilidad de la transformación urbanística solicitada la agrupación de interés urbanístico cuenta con un plazo de dos meses para presentar el programa de ejecución.

Por lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar, D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar en contra, al igual que ya lo hiciera en Julio del 2010 en este tema, cuando se trajo a Pleno la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Los motivos son los mismos. Parte de esta zona estaba en un principio dentro de un polígono agropecuario y parte de ella en suelo no urbanizable protegido. Seguimos a remolque de la iniciativa privada, y debiera de ser el Ayuntamiento de donde partiese la iniciativa de hacia dónde y cómo se debe de urbanizar Guareña. Por lo tanto Izquierda Unida votará en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta que el grupo Popular se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6), abstenciones de los concejales que integran el grupo municipal Popular (6) y voto en contra del concejal del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

DECLARAR LA VIABILIDAD DE LATRANSFORMACION URBANIZADORA EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANIZABLE U.E. 19, MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN POR LA AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE 19 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CINCO AÑOS.

4°.- AUTORIZACION DE PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION POR CAMINO MUNICIPAL 9003. PETICIONARIO: D. RAFAEL CORTES RUIZ

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de votos proponer al pleno la autorización solicitada.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del orden del día quedando aprobada por unanimidad de votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO DE LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION POR CAMINO MUNICIPAL 9003. A D. RAFAEL CORTES RUIZ, CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS INFORMES TÉCNICOS. .

5°.- MOCIONES.

DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

REQUERIR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA QUE DENUNCIE A LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE REALIZÓ LA OBRA DE LAS PISTAS DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DEL ZUJAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA, POR LOS VICIOS INHERENTES DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MISMAS.

Durante los últimos meses hemos podido comprobar el estado, a todas luces intransitables, de las pistas de la zona de concentración.

Esta circunstancia, si bien es cierto que es causada por las lluvias, se debe fundamentalmente al material empleado en su construcción, así como a la ejecución de la obra.

Este Ayuntamiento no puede permanecer impasible ante el deterioro de las pistas a cuatro años de la recepción de las mismas.

Por lo que acuerda:

Requerir al Gobierno de Extremadura que denuncie a la empresa constructora que realizo la obra de las pistas de la zona regable del Canal del Zújar en el Término Municipal de Guareña, por los vicios inherentes de construcción en las mismas.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales.

El portavoz del grupo Municipal Popular interviene manifestando que le sorprende que esta moción se presente ahora cuando los hechos ocurrieron en la anterior legislatura tanto Municipal como Autonómica y la Junta estaba gobernada por el partido Socialista, no sabe si se trata de hacer un desgaste al partido popular Autonómico actual o bien que IU no confiaba en el entonces Presidente de la Comunidad Autónoma El Sr. Vara y si lo hace en el actual el Sr. Monago. De hecho la mala calidad de estas obras ya fueron denunciadas públicamente por el Partido Popular cuando los actuales concejales asumieron sus responsabilidades y recuerda que la responsabilidad debe atribuirse al grupo socialista por no exigir una calidad mínima en los materiales y en las obras de las pistas que ya en su día estuvieron intransitables. Lo peor de todo es

que pese a todo el grupo socialista actual ha continuado recibiendo algunas obras de mala calidad , es el caso de las pistas de pádel y de tenis, en las que el grupo popular ya avisó alguna vez de su mal estado y no se les hizo ningún caso y ahora se ha agravado el problema y hay casos en los que tras el uso ha quedado demostrado que su estado era deficiente. Por todo ello el grupo popular votará a favor de la moción y pide que el grupo Socialista asuma su responsabilidad por recepcionar obras de mala calidad.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que ya en el ejercicio 2009 el grupo Municipal de IU presentó una Moción en relación con este tema que el grupo Municipal socialista votó en contra argumentando que las deficiencias que presentaban las pistas eran de un 6 o 7% y que se reclamaría a la Junta su subsanación. Así se hizo en aquel momento y fueron arregladas.

Sin tratar de echarle un capote a ningún gobierno Municipal ni al de antes ni al de ahora, considera que hay pocas carreteras incluso autovías que se hayan librado del deterioro ocasionado como consecuencia de las lluvias caídas. Considera que el firme de las pistas del sector VIII en la mayoría de sus 70 km no ha cedido, en todo caso la rodadura. Decir que se encuentran en un estado general de deterioro cree que es exagerado, no se puede cuestionar el total de la obra por el deterioro de una pequeña parte. Hasta la fecha de hoy no ha dejado de llover y las pistas se han comportado bastante mejor que los caminos tradicionales, con independencia de la parte de rodadura que se ha deteriorado que se arreglará con los medios Municipales como se ha venido haciendo hasta ahora. Por otro lado el plazo de garantía ya ha concluido.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU y ponente de la Moción que realiza la siguiente intervención:

La construcción de la red de caminos supuso un importante desembolso para la Junta de Extremadura, pagada por todos a través de nuestros impuestos. Con fecha de 5 de Noviembre de 2009, Izquierda Unida ya presentó una moción relacionada con el tema en cuestión, en dicha moción -RECHAZO DE LA RED DE CAMINOS ZONA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZÚJAR GUAREÑA- uno de los argumentos para rechazar la recepción de la red de caminos era que el firme de los mencionados caminos era inconsistente y resbaladizo, muy peligroso en épocas de lluvias, para soportar el tránsito de los vehículos de gran tonelaje que por ellos tienen que circular. Hoy en día hemos podido comprobar cómo al presentar Izquierda Unida aquella moción, que no fue aprobada, se tenía razón, como puede comprobarse en las fotografías que acompañan la moción, así como cualquier agricultor o ciudadano que haya intentado circular por las pistas referidas. No ha hecho falta la circulación de vehículos de gran tonelaje, para que cualquier vehículo ha sido casi imposible circular por las mismas debido al firme inconsistente y resbaladizo.

Cuando se ejecuta una obra pública, la pague la administración que la pague, se debe de ser consciente de que es dinero público que sale del bolsillo de todos los ciudadanos y por lo tanto tiene que tener las máximas garantías de que la obra a realizar quede en

perfecto estado. Muchas gracias. por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará e contra de la moción presentada por el grupo IU.

La Presidencia concede ala palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que explica que lo que el grupo Municipal IU reclamaba en la legislatura anterior era la anchura de las pistas, y en cuanto al mal estado de algunas de ellas fue reconocido por el grupo Municipal Socialista que se reclamó a la Junta de Extremadura y se solucionó.

Interviene el portavoz del grupo Municipal IU quien realiza las siguientes manifestaciones en respuesta al portavoz socialista da lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en el Pleno del día 5 de Noviembre de 2009., con el siguiente tenor literal:

Punto número siete. MOCIONES DE I.U.
RECHAZO DE LA RED DE CAMINOS ZONA CONCENTRACIÓN PARCELARIA ZÚJAR-GUAREÑA.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U, D. Ángel Gómez Pérez, quien da lectura y defiende la moción en los siguientes términos: Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña en sesión plenaria acuerda no hacerse cargo de la entrega de la Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria Zújar-Guareña (Sector VIII) notificada por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los motivos en los que se funda esta decisión son los siguientes:

a) El firme de los mencionados caminos es inconsistente y resbaladizo, muy peligro en épocas de lluvia, para soportar el tránsito de los vehículos de gran tonelaje que por ellos tienen que circular.

b) Las construcciones realizadas para la entrada y salida en las parcelas, muchas de ellas compartidas por dos propietarios, no reúnen las dimensiones adecuadas para realizar las maniobras de los vehículos antes dichos, por lo que muchos agricultores tienen que realizar salidas provisionales en los desagües para recoger sus productos.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete a votación la Moción resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) e IU (1) y en contra los concejales del grupo municipal Socialista (6).

II. MOCIÓN IU.- CONTRA LA "LEY PARA LA RACIONALIZACION Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local. En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un

desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio-, sino que en todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La reforma respira tutelaje de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los Ayuntamientos como parte del Estado en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención

sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamam profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

La reforma huele a moderantismo del siglo XIX, a vuelta al caciquismo y el elitismo en la representación política, y desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando ese ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejales de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquellos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público, y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia. El gobierno responde con más tutelaje, menos democracia y menos participación en los asuntos públicos.

En este sentido, el borrador de la reforma que se pretende está impregnado de los principios del reformado artículo 135 de la Constitución Española así como de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestara y Sostenibilidad financiera, que condiciona todas las actuaciones relacionadas con las competencias, servicios y atención a la ciudadanía que los Ayuntamientos vienen prestando, desde la pretendida intención de eliminar competencias impropias.

Desde su constitución en 1979, los Ayuntamientos democráticos han ido desarrollando sus actuaciones en el servicio de la comunidad a la que gobiernan en dirección a una permanente aunque desigual descentralización, asumiendo competencias en aras a la mejora de la vida de la ciudadanía a la que sirven y gobiernan.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

- 1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.*
- 2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.*
- 3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes en favor de las Diputaciones.*
- 4. Dos tipos de Entidades Locales Autónomas.*
- 5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.*
- 6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.*
- 7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.*
- 8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.*
- 9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.*
- 10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.*

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Mostrar su rechazo al texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y sostenibilidad de la administración local.*
- 2.- Exigir la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria de la FEMP para tratar este asunto y sobre el presente y futuro del municipalismo.*
- 3.- Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto*

directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

4.- Comunicar igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

5.- Adherirse a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.

6.- Adherirse a cuantas plataformas se pongan en marcha en defensa de un municipalismo democrático y cercano a los intereses de la ciudadanía.

De estos acuerdos se dará traslado al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

La Presidencia concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular se abstendrá en la votación de esta Moción.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas quien felicita al portavoz de IU por la exposición de la Moción que considera amplia y detallada y manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la misma.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (6) e IU (1) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6).

III MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

MOCIÓN PARA SOLICITAR PLAN EXTRAORDINARIO AEPSA PARA GARANTIZAR JORNALES A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN AGRARIO EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO Y NUEVA CONSIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AEPSA CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como consecuencia de la climatología de los últimos meses, así como de las intensas y constantes lluvias que se han producido en una gran parte del territorio autonómico, hemos asistido a situaciones de desbordamiento e inundaciones en la cuenca del Guadiana, produciéndose una auténtica catástrofe natural con consecuencias económica para nuestros municipios, agricultores, ganaderos, empresarios y jornaleros.

Aunque esta catástrofe ha incidido en prácticamente toda la cuenca del Guadiana, bien es cierto, que con especial violencia se ha cebado con las Vegas Altas y

las Vegas Bajas del Guadiana. Una zona agrícola que especialmente a partir de estos meses de primavera y verano generan muchos jornales y por tanto mucho empleo, fundamentalmente gracias a cultivos como la fruta, el tomate o el maíz. Todos estos cultivos se han visto afectados por las inundaciones y por consiguiente las campañas de recogida serán especialmente malas este año y por ello habrá una significativa pérdida de jornales y de empleo en un contexto socioeconómico como el actual de recesión, en la que estos jornales son vitales para muchas familias de la provincia de Badajoz. Por todo ello el PSOE y ante la situación de catástrofe natural y la pérdida de muchos miles de jornales, entiende que es urgente la puesta en marcha por el Estado de un PLAN ESPECIAL A.E.P.S.A para los municipios afectados por las inundaciones que venga a paliar la pérdida de jornales y que a su vez también cree necesario que este plan venga acompañado por una dotación por parte del Gobierno de Extremadura del 30% para materiales para aquellos municipios que pudieran acogerse a este plan especial.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º- SOLICITAR UN PLAN EXTRAORDINARIO AEPSA 2013 con el objeto de:

- Establecer medidas de compensación y ayuda para solventar las pérdidas sufridas por el sector agrario extremeño.

- Articular un AEPSA ESPECIAL para compensar a la provincia de Badajoz por la pérdida de mano de obra que se va a sufrir.

2º.- CONVOCATORIA DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO.

Ante la grave situación **QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN AGRARIO EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO Y NUEVA CONSIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AEPSA CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL DESBORDAMIENTO EN LA CUENCA DEL RÍO GUADIANA EN LA CC.AA. Extremadura, 2 y 7 de abril**, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del Real Decreto 939/ 1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de la comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales.

3º: INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA APORTACIONES PARA MATERIALES.

- Solicitamos al Gobierno de Extremadura a una nueva dotación de materiales en las obras de AEPSA en un 30 % con respecto a la mano de obra, vinculada este Plan Extraordinario.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar a favor y más teniendo en cuenta que como se expone en la moción se podía haber evitado de no haber esperado tanto para realizar los desembalses.

Teniendo en cuenta de las previsiones meteorológicas previstas, con unos embalses a un 95 % de su capacidad, se tenía que haber realizado desembalses antes y no llegar a la situación que se llegó. El hecho de estar los organismos oficiales de vacaciones de Semana Santa no es excusa para no prever estas situaciones de riesgos.

Izquierda Unida sabe de la dificultad de muchos trabajadores del Régimen Agrario para conseguir peonadas, siendo en la temporada veraniega cuando más oportunidades tienen de conseguirlas.

Dado que creemos que alguna Administración no ha actuado con previsión, bien sea el Gobierno de Extremadura o bien sea el Gobierno de España a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, habrá menos jornales este verano, por lo que es de justicia que aprueben medidas. Sobre todo cuando se hace alarde, como lo hace nuestro Presidente Monago, de haber cumplido con el déficit presupuestario.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.:

En primer lugar muestra su rechazo por la forma en la que el grupo Municipal Socialista ha presentado su moción, puesto que se presenta en la convocatoria dentro del orden del día cuando la fecha de registro es posterior. Este hecho dice mucho de las formas del gobierno, mucho más aún cuando en el pleno anterior se requirió al grupo popular a fin de que presentara sus preguntas en tiempo. Estas formas manifiestan que el grupo socialista maneja el Ayuntamiento como si fuera el cortijo de su propiedad.

Por otro lado la moción no es siquiera una propuesta del partido socialista de Guareña, la propuesta proviene de la secretaria de política Municipal, que aprovechando las últimas inundaciones ha optado por sacar una rentabilidad política aprovechando la especialísima situación producida como consecuencia de las lluvias y las inundaciones. Por tanto fue el PSOE de Extremadura el que dio la orden para que se presentara esta moción en todos los Municipios, de hecho no siquiera en la Moción aparece el Ayuntamiento de Guareña. De todas formas todos saben que el Gobierno de Extremadura ha destinado una partida económica a paliar los daños que se hubieran producido por las intensas lluvias e inundaciones, y es la primera vez que un gobierno destina dinero para inundaciones cuando no es la primera vez que se han sufrido, en concreto se destinarán fondos por una cuantía aproximada de nueve millones de euros para inversiones en infraestructuras y tres millones más en un fondo de contingencia para daños en cultivos, viviendas, empresas etc..., Pero además el gobierno Municipal solicita un plan extraordinario, cuando el Sr Presidente mediante decreto ha desviado una subvención de diputación para obras de 150.000 euros, para pagar la deuda en energía eléctrica, y el sr Presidente en el decreto 125/2012 ha desviado 86.000 euros de las obras AEPSA para el pago de energía eléctrica cuando sabe que son fondos finalistas que no pueden destinarse a otro fin que para el que han sido concedidos, la presidencia ha realizado una malversación o desviación impropia que cuanto menos es poco ética y lo peor es que lo ha hecho jugando con el sueldo y el trabajo de los trabajadores más vulnerables y más necesitados del pueblo. Sin embargo todo lo que sea pedir ingresos para la mano de obra del pueblo bienvenido sea porque el pueblo de Guareña será el beneficiado, por todo ello el grupo popular votará a favor pero insta al Sr Alcalde a que no use dichos fondos para pagar otras deudas por el riesgo que ello puede suponer.

La Presidencia concede la palabra a la proponente de la Moción para que conteste a las intervenciones de los portavoces.

D^a. Josefa Ruiz Carrasco contesta al portavoz popular en los siguientes términos:

En cuanto a la forma de presentar la Moción explica que la moción se remitió a los servicios Municipales telemáticamente el jueves, pero por un fallo informático no pudo sacarse ese día la Moción y se tuvo que volver a remitir la moción el lunes .

En cuanto a la procedencia de la Moción , es irrelevante, la moción la propone el grupo Municipal Socialista con independencia de quien la haya elaborado. La moción va dirigida a toda la provincia de Badajoz no sólo a Guareña , y se está presentando en todos los Ayuntamientos afectados .

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular a fin de que conteste a la ponente de la Moción.

D. Jesús Guisado Velarde portavoz Popular responde que sus manifestaciones tienen como base la fecha del registro estampada en la Moción, día veintinueve de abril que es lunes, cuando la convocatoria viene fechada el día 26 viernes. Si hubiera sido presentada por el grupo Popular o cualquier otro grupo de la oposición no se hubiera incluido en el orden del día, lo que le hace preguntarse si el gobierno Municipal tiene más derechos que el resto de los grupos Municipales.

En relación a las inundaciones producidas en la provincia de Badajoz, si el grupo socialista lo presenta en Guareña será porque habrá habido inundaciones en Guareña que requieran solicitar un plan extraordinario AEPESA, tampoco se ha informado sobre que daños se han producido en la localidad ni que actuaciones han sido necesarias, y de todas maneras y según tienen entendido, el Gobierno de Extremadura ha remitido a todos los Ayuntamientos un requerimiento para que manden una relación de los daños producidos a fin de subvencionarlos en lo que se pueda.

A continuación toma la palabra la ponente de la Moción, D^a Josefa Ruiz Carrasco que contesta al portavoz Popular en los siguientes términos:

En relación a la forma en que se ha presentado la moción reitera que es cierto que ha sido un error informático y puede comprobarse, en cualquier caso le recuerda que el Gobierno Municipal viene contestando a las preguntas que los grupos Municipales le formulan muchas veces fuera de los plazos establecidos, en un ejercicio de compromiso por responder a todas las preguntas haciendo muchas veces un gran esfuerzo . Las preguntas que se formulan por el grupo popular en esta sesión se presentaron ayer y se van a contestar, por ello considera que todos deberían ser condescendientes, y si la moción se presentó el jueves antes de la convocatoria pero no se pudo registrar por

problemas informáticos no cree que eso le reste validez, teniendo en cuenta que todos los concejales del grupo de gobierno vienen contestando a todas las preguntas sea cual sea la forma de su presentación.

En relación al fondo de la moción contesta que no se pide un plan especial exclusivamente para Guareña, porque aunque esta localidad ha sido de las menos afectadas hay que tener en cuenta que muchos trabajadores de Guareña se ganan el pan fuera de la localidad y es una manera de solucionarles el problema.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista quien aclara al portavoz del grupo Municipal Popular que en Guareña sí se han producido daños y se están reparando, por parte de la Consejería se han reparado ya gran parte de los daños en los caminos públicos. En cuanto al Decreto y a la Orden a la que hace referencia el portavoz Popular, mejor no hablar de las formas porque le puede decir que el requerimiento para que se hiciera una enumeración de los daños se recibe por correo electrónico el día ocho por la tarde, por lo que hasta el día siguiente día nueve no se conoce por los funcionarios del Ayuntamiento y el plazo para presentar la documentación requerida acababa el día diez. En su descarga tiene que decir que el servicio Municipal de Guardería Rural en aquellas zonas en las que pudo acceder porque en las zonas de afección del Guadiana era imposible hacerlo, hizo una enumeración de los daños haciendo la reserva de que seguramente habría más daños sobre todo por la zona inaccesible. No obstante dice el portavoz socialista que posteriormente ha habido bastante diligencia en la actuación de la Consejería de la que él personalmente se siente muy satisfecho en el caso concreto de los caminos públicos afectados por las inundaciones, dicho lo anterior explica que eso nada tiene que ver con lo que se pide en la Moción. La Moción se fundamenta en que por las circunstancias concretas producidas no sólo de las inundaciones sino también de la climatología adversa se ha producido la pérdida de jornales para esas personas que trabajan dentro o fuera de Guareña, por lo que muchos de ellos no contarán con el número de peonadas necesarias para poder acceder a las prestaciones y por ello desde el partido Socialista de Extremadura se ha pensado que para esta zona de Extremadura se solicite si a bien lo tiene el Gobierno central un plan extraordinario AEPSA para que los trabajadores afectados consigan las peonadas que le faltan para poder acceder a las prestaciones y esa es la única finalidad, porque Guareña no ha sufrido daños de magnitud que reparar vía obras AEPSA, la finalidad es ayudar a los jornaleros que lo necesiten.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien manifiesta que por los argumentos expuestos por el portavoz socialista es por lo que el grupo Municipal Popular votará a favor para favorecer a los jornaleros y a los trabajadores.

En relación a la intervención de la ponente de la Moción responder que estaría bueno que el gobierno Municipal no contestara a las preguntas formuladas por los distintos portavoces y recuerda que en la anterior legislatura no era necesario presentar las preguntas por escrito que esto ha sido una novedad exigida por la Presidencia en esta legislatura

La Presidencia interviene por alusiones en relación a las alegaciones formuladas frente a su persona por el portavoz Popular . Hablar de malversación, considera que no es apropiado, explica que todo acto realizado es supervisado por el interventor. En absoluto es cierto que se haya detraído fondos del AEPSA en concreto de la mano de obra para destinarlos a pagos de energía eléctrica.

Avala todo lo expuesto por los concejales socialistas que le han precedido, en el sentido de que este grupo Municipal no ha pedido la dimisión del presidente de la Confederación ni de su director Técnico que alguna responsabilidad tendrán , es cierto que en este país cuando llegan las fiestas todo se para y llegó el jueves santo, y nadie se acordó que estaba lloviendo y que estaban cayendo litros de agua, y cual fue la sorpresa cuando el lunes de pascua , no sabe a quién se le ocurre decidir abrir todas las compuertas y verter a la red del Guadiana, se pregunta que hubiera ocurrido si hubiera estado gobernando el partido socialista, está convencido que se hubiera pedido la dimisión de los responsables tanto a nivel de confederación como del gobierno de Extremadura. Es cierto que el Gobierno de Extremadura ha puesto a disposición de los Municipios una partida que empezó con tres millones, luego se fue a cinco y al final a doce millones de euros para arreglar las infraestructuras, pero también es verdad que las infraestructuras pueden esperar, salvo que haya algún camino que haya quedado totalmente destruido cuya reparación no pueda esperar, el colectivo agricultores y ganaderos que también han sufrido una serie de daños, cuentan con sus pólizas de seguros que pueden cubrir parte de los que se hayan producido, pero luego hay una parte que nadie se ha acordado de ella y es a la que se dirige esta Moción y son aquellos trabajadores que viven única y exclusivamente de aquellos jornales que produce el campo, y ya se ha debatido en el consejo de administración de AMGSA que la finca Municipal va a dejar de dar muchas peonadas como consecuencia de la climatología y de las inundaciones producidas por el Guadiana, por tanto se trata de que el gobierno estatal y autonómico pongan a disposición de aquellos Ayuntamientos que hayan sufrido o sufran no ya daños en infraestructuras sino que afecten a l trabajo de su población como ocurre sobre todo en las vegas del Guadiana. Zonas donde se pueda demostrar que se produce esta situación, algo que es fácilmente demostrable no sólo por la información Municipal sino a través del SEXPE.

En cuanto a que la moción viene de la Secretaría de política Municipal de partido socialista, no pasa nada , de la misma manera que la Moción que ha presentado el grupo Municipal IU vendrá seguramente de la organización de su partido, porque los grupos políticos de la asamblea informan a sus agrupaciones de qué hay que hacer, y precisamente en relación a la Moción de IU le sorprende que el grupo Municipal Popular no haya querido decir nada, dando el silencio por respuesta lo que quizás se pueda entender como complicidad con la reforma local que pretende aprobar el Gobierno

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular que le concede la Presidencia para responder en primer lugar en relación a su falta de intervención en la Moción presentada por el portavoz de IU que como viene siendo la línea de actuación del Grupo Municipal Popular no entran en el debate sobre asuntos que no son de competencia del Ayuntamiento de Guareña, manteniendo su postura de abstención en la votación.

Ha señalado la Presidencia el debate en el consejo de AMSA y a tal efecto recuerda que ha hecho una pregunta sobre si habían existido daños por inundación, a lo que el gerente le ha respondido que ninguno.

Respecto a los decretos puede leerle los dos que tiene en la mano, y así lo hace literalmente con el siguiente tenor:

Con fecha 15 de octubre de 2012 se ha registrado con el nº de orden 2237 escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa sobre el trámite de pago de la obra nº 63 PA concedida a este Ayuntamiento por importe de 86.196,76 para gastos corrientes

En dicho escrito se establece que la Diputación abonará el primer 100% con la presentación de la siguiente documentación:

1º.- Convenio interadministrativo firmado.

1º.- Memoria descriptiva de los servicios que se pretenden realizar.

2º.- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos derivados del servicio.

3º.- Certificado de estar al corriente con Hacienda estatal autonómica y con la Seguridad Social.

4º.- Certificado del gasto producido y destino de la subvención.

5º.- Declaración informe o certificación por el que se haga constar que el importe de a subvención concedida por sí solas o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

Este Alcalde-Presidente considera necesario destinar la subvención concedida a través del Convenio descrito a reducir la deuda generado por todos los servicios Municipales en energía eléctrica, deuda que actualmente corresponde a las facturas impagadas de los meses de abril a agosto 2012, cuyo importe asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ochocientos veintidós euros treinta y cuatro céntimos. (83822,34 euros), y factura de julio de 2012 de Gest. Y expl serv pub extr sau por importe de seis mil ochocientos sesenta y siete euros veintidós céntimos (6.867,22), en total de noventa mil seiscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (90.689,56).

Por lo expuesto

RESUELVO:-

PRIMERO.- *Destinar la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz dentro de la obra nº 63PA, cuya cuantía asciende a 86.196,76 €, a reducir la deuda Municipal en energía eléctrica y recogida de residuos.*

DECRETO:

Con fecha 21 de febrero de 2013 se ha registrado con el nº de orden 473 escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se informa sobre el trámite de pago de la obra nº 46 P concedida a este Ayuntamiento por importe de 151.805,54 euros para prestación de servicios.

En dicho escrito se establece que la Diputación abonará el primer 50% con la presentación de la siguiente documentación:

1º.- Convenio interadministrativo firmado.

1º.- Memoria descriptiva de los servicios que se pretenden realizar.

2º.- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos derivados del servicio.

3º.- Certificado de estar al corriente con Hacienda estatal autonómica y con la Seguridad Social.

Este Alcalde-presidente considera necesario destinar la subvención concedida a través del Convenio descrito a sufragar los gastos de los distintos servicios Municipales en energía eléctrica.

Por lo expuesto

RESUELVO:

PRIMERO.- *Destinar la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz dentro de la obra nº 46P, cuya cuantía asciende a 151.805,84 Euros a reducir la deuda Municipal en energía eléctrica*

En Guareña a veintiocho de febrero de 2013.

Por tanto manifiesta el portavoz Popular que no le puede decir la Presidencia que miente.

Toma la palabra la Presidencia para explicar al portavoz popular que los planes Provinciales se pueden destinar a financiar obras y servicios. En estos planes el Gobierno Municipal ha entendido que no había prioridades de inversiones en obras por encima del pago a proveedores.

En relación a su línea de actuación en asuntos que no afecten directamente a competencias del Ayuntamiento de Guareña, no puede entender como no dicen nada de una reforma que el gobierno central quiere llevar a cabo y que afecta frontalmente al Municipalismo, que va a afectar directamente a la política Municipal.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, responde que como ya ha explicado en numerosas ocasiones el grupo popular mantiene su postura de abstención en asuntos referentes a política del estado y Autonómica no porque entiendan que no afecta a la población de Guareña sino porque no son competencia del Pleno Municipal, los votantes de Guareña han elegido a estos corporativos para que solucionen sus problemas no otras cuestiones, para esos asuntos los partidos políticos tienen sus representantes en el congreso de los diputados, en el senado y en la asamblea de Extremadura.

Y tras el oportuno debate se somete a votación la Moción presentada por el grupo Municipal Socialista quedando aprobada por unanimidad de los corporativos.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-OCUPACION DE VIA PÚBLICA DE CARPAS DE HOSTELERIA. En el Pleno anterior, a pregunta de Izquierda Unida sobre las carpas de hostelería en la vía pública, la respuesta del Gobierno Local fue que se estaba trabajando en una ordenanza reguladora. **¿Nos pueden informar cómo va el trabajo de redacción de la misma y cuándo tendremos los Grupos de la Oposición un borrador para su estudio?**

Contesta D^a Petra Carrasco Delgado, delegada del área de Régimen Interior y Personal, que como ya le contestara en el pleno anterior el gobierno Municipal está trabajando en la elaboración de una ordenanza.

-RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. En Izquierda Unida tenemos conocimiento de nuevos atrasos en el pago de sus salarios a los trabajadores de la Residencia Municipal de Mayores, por parte de la empresa concesionaria. En Izquierda Unida no entendemos que una concesionaria que recibe dinero público y de los residentes mantengan en esta situación a los trabajadores del centro, situación que entendemos que es inadmisibles. **¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Local ante este el agravamiento de la situación de impago a los trabajadores?**

Contesta la Presidencia que el concesionario no recibe dinero público y ese es el gran problema, le explica que hace unos años el servicio era de centro de día y pisos tutelados, servicios que reportaban pocas ganancias pero generaban pocas pérdidas por lo que se podía hacer frente a gastos de proveedores y a nóminas. Cuando se amplía el servicio de residencia de mayores se incrementan las plazas, veintiséis nuevas por un lado y catorce por otro vinculadas al servicio, lo que conlleva un incremento considerable de los gastos sobre todo en materia de personal. La Junta no es ajena a la situación que atraviesa el país y ello viene afectando a la financiación, por eso comentaba antes que el gobierno Municipal renunció en los planes provinciales a invertir en obras para dar prioridad al pago de proveedores. Recuerda la Presidencia que el Pleno Municipal aprobó el diecinueve de febrero de 2013 el convenio remitido por la Consejería para financiar el servicio desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre, algo que no parece muy ortodoxo, puesto que como mínimo el servicio lleva sin recibir dinero de las subvenciones desde el uno de enero, más aún ha finalizado abril y el consejero aún no ha firmado el convenio con lo que a fecha actual la Consejería adeuda al Ayuntamiento en concepto de subvenciones la cantidad de 104333 euros.

En otros momentos el concesionario iba con el convenio al banco y recibía póliza para ir pagando los costes mientras recibía las subvenciones, actualmente como todos saben el banco no da crédito alguno y como consecuencia de ello el concesionario ha dejado de pagar a los trabajadores. El gobierno Municipal ante esta situación decidió abonar con fondos propios cantidades a cuenta del servicio prestado y aún no pagado en cantidad suficiente para cubrir dos mensualidades de nóminas correspondientes a

media de octubre ,noviembre y media de diciembre. El gobierno Municipal se ha puesto en contacto con el SEPAD para hacerle llegar que la situación es insostenible y la directora del sepad va a mantener una reunión con los distintos Alcaldes. Actualmente la Consejería adeuda al Ayuntamiento en concepto de financiación del servicio la cantidad de 104333 euros , según el convenio el 25% se tendría que abonar a la firma , que aún no se ha pagado, y el concesionario sigue prestando el servicio sin recibir cantidades de las subvenciones, por ello los alcaldes reclamaran que los convenios se firmen antes de iniciarse el año para llevar una continuidad en la financiación y que se pague puntualmente al concesionario. También se está viendo la posibilidad legal de que sea el Ayuntamiento el que recaude las tasas al usuario para evitar que el concesionario no revierta estas cantidades en el pago a nóminas y proveedores del servicio y dichas cantidades vayan a pagar otras deudas. La consejería tiene que abonar al Ayuntamiento la cantidad de 78000 euros (25%) el Ayuntamiento se resarcirá de lo que adelantó a la concesionaria para el pago de nóminas y el resto lo invertirá nuevamente para pagar las nóminas adeudadas a las trabajadoras

D. Pedro José Pascual Salguero responde a las explicaciones dadas por la Presidencia lo siguiente:

-La circunstancia que usted expone no exime a la concesionaria de sus responsabilidades con los trabajadores, y a estos trabajadores no se les puede cargar la circunstancia que usted describe. No se puede cargar el déficit a los trabajadores, porque si la concesionaria tiene beneficios no los va a repartir con ellos. En la medida de las posibilidades, este Ayuntamiento no puede seguir permitiendo esta situación a los trabajadores del Centro, que realizan su trabajo y por lo tanto deben de cobrar, y para muchos es su único medio de vida.

2º.- Tengo una pregunta de última hora, si tiene a bien de contestarme y es la siguiente. **¿Qué medidas van a tomar en el parque de San Ginés ante la plaga de ratas voladoras?**

Dª Petri Carrasco Delgado contesta que se están adoptando las medidas para solucionar el problema se ha contratado una empresa especializada que llevará a cabo el tratamiento necesario.

D. Pedro José Pascual Salguero replica que Las llama voladoras porque según se ha visto van de árbol en árbol.

La Presidencia explica que al ser el parque un espacio público no se puede utilizar un sistema tradicional por el peligro que conllevaría para los niños, el tratamiento que se realizará es especial y su coste es más elevado.

A continuación interviene el portavoz Popular para formular sus ruegos y preguntas.-

1º.- *En cuanto a la concesión de la Residencia de mayores pide que la Presidencia aclare lo que considera un cambio en su discurso puesto que en su día explicó que el problema surgía como consecuencia de que cuando el concesionario recibía el dinero del Ayuntamiento al tener otras residencias por el principio de caja única ese dinero iba a pagar deudas de otras residencias, pregunta el portavoz popular, si eso ha cambiado o sigue siendo así, por otro lado se ha hablado de que la consejería debe al Ayuntamiento 104.000 euros, ¿ Sabe cuánto debe el concesionario a los trabajadores?*

La Presidencia responde que la concesionaria adeuda la cantidad 64.157 euros ,que corresponden a las mensualidades de enero, febrero y marzo y 50% de diciembre, la semana que viene está previsto que el concesionario pague una mensualidad. El Gobierno Municipal está pendiente de que la Consejería ingrese las cantidades correspondientes al convenio para de forma inmediata transferir el dinero a fin de que se abonen las nóminas adeudadas. Este tema es complicado , porque por una lado no puede consentirse que las trabajadoras estén sin cobrar y el Ayuntamiento no puede adoptar otras posturas que o bien aguanta la concesión hasta que se solucionen los problemas , bien se resuelve la concesión y se tramita una nueva lo que supondría sin duda alguna un problema judicial puesto que la concesión se concedió por veinte años, y tampoco ello garantizaría el pago a las trabajadoras porque el nuevo concesionario no se subrogaría en las deudas del anterior, incluso se ha barajado la idea de rescatar provisionalmente el servicio pero legalmente el Ayuntamiento no se puede hacer cargo de una masa salarial sin garantizar los principios de igualdad mérito capacidad y publicidad, habría que incluir las plazas en la oferta de empleo público y convocar los procedimientos selectivos correspondientes. No obstante sí puede afirmar que el Ayuntamiento se encargará una vez se reciban los Fondos Autonómicos de que este dinero se utilice en el pago de las nóminas adeudadas.

D Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, manifiesta que su grupo sí considera que hay razones de peso para resolver la concesión y en cuanto a ir a los tribunales y tal y como muchas veces fundamenta la Presidencia no sería problema porque no supone coste alguno para las arcas Municipales. En cuanto al pago de las nóminas suponen que el empresario deudor es el que tendría que hacer frente a las mismas no el nuevo concesionario ni en su caso el Ayuntamiento.

2º.- *¿ Son ustedes conscientes del mal estado de la calle Medellín, situada en la zona frente a la tienda de electrodomésticos, los vecinos se quejan de que cada vez que llueve entra agua de las calles a las viviendas?*

Contesta la delegada de Obras y Urbanismo Dª Antonia Quirós García que manifiesta que actualmente no se han recibido quejas de esa zona, si las hubo hace cuatro o cinco años y se hizo una pequeña canaleta en el bordillo de la acera del estanco, pero a partir de ahí en obras que ella sepa no se han presentado quejas

El portavoz Popular insta al gobierno Municipal a que se informe

3º.- *Pregunta a la Presidencia si sabe si ha habido problemas con la WIFI municipal y si sabe si ello es así si se siguen cobrando las mismas cantidades*

Contesta la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco que existe un problema porque se ha ido uno de los nodos que conecta la zona del Ayuntamiento , esta zona no tiene conexión. El problema al principio parecía más sencillo en un primer momento se contactó con diputación que informó que ellos no arreglaban estos problemas, posteriormente se contactó con una empresa especializada que ha pasado un presupuesto, que en principio les ha parecido excesivo, pero como no existe un servicio técnico al respecto no se puede saber si es ese el coste o no y por ello se han solicitado presupuestos a otras empresas para comprobar si realmente la pieza que se ha ido tiene ese coste. En cuanto a las tasas , informa que a las personas que no pueden utilizar el servicio ya no se les está pasando al cobro.

El portavoz Popular manifiesta que supone que no sólo se suspende el cobro de la tasa sino que también se procederá a la devolución de las que se han cobrado cuando no se ha podido utilizar el servicio

3º.- *¿ Ha recibido el AYUNTAMIENTO ALGUNA SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE UN EVENTO POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN SAN GINÉS Y SE HA DADO CONTESTACIÓN POR ESCRITO?*

Contesta Dª Josefa Ruiz Carrasco, concejal delegada de cultura, que si se ha recibido comunicación del evento y como se ha hecho normalmente se han mantenido reuniones con la asociación si bien no se ha formalizado nada por escrito , concretamente la delegada que interviene afirma que mantuvo tres reuniones con la asociación y que el Presidente conocía que no mandaría nada por escrito

El portavoz Popular manifiesta que no es esa la información que tiene que no obstante no duda de la palabra de la delegada mientras no se demuestre lo contrario.

4º.- *¿ Por qué se ha tardado tanto en hacer la devolución de dinero que se prometió a la familia que tuvo el problema con la excursión del hogar del pensionista el verano pasado?*

Contesta la delegada del área Dª Antonia Quirós García, que no ha hablado con secretaría pero supone que se estaría esperando a la contestación del abogado de la familia, porque el dinero sí estaba en la casa de la cultura lugar donde se les comunicó que deberían notificar su cuenta corriente para poder efectuar el ingreso.

El portavoz Popular responde que tiene conocimiento de que el número de cuenta fue notificado al Ayuntamiento en enero y hasta la semana pasada no se ha efectuado el ingreso , por otro lado informa de parte de la familia que su interés no era económico,

sino de justicia y quieren hacer saber que han donado el dinero devuelto a una ONG en concreto a AOEX de Guareña.

5º.- Pregunta si tienen conocimiento del incidente producido en la noche del GUOMAN en la que aparecieron varios vehículos rayados y si es así si el seguro del Ayuntamiento se ocupará de ello.

La Presidencia contesta que sí tiene conocimiento de los hechos, que el GUOMAN acabó el domingo y el lunes se personó uno de los afectados y el martes tres. La Presidencia explica que el problema está en la sociedad, el Ayuntamiento no puede hacerse cargo de los daños colaterales que se ocasionan como consecuencia de la celebración del festival. El seguro Municipal cubre los daños en las instalaciones Municipales o producidas directamente por el servicio público como sería el supuesto de que se cayera el escenario o se produjera un corta circuito pero no cubre los daños provocados por actos vandálicos que se puedan ocasionar. También cabría preguntarse si los daños han sido producidos por usuarios del festival o por aquellos que al socaire de las masas aprovechan para cometer estos actos, incluso podría pensarse si alguien que no quiere que se celebre el GUOMAN en la plaza ha podido realizar los actos para disuadir al gobierno Municipal. Lo que sí puede decirle es que el Gobierno Municipal va a extremar todas las medidas de seguridad y vigilancia para que estos actos no vuelvan a cometerse, los actos vandálicos no son imputables a la organización, el Ayuntamiento sólo es responsable de los daños que directamente se produzcan por el funcionamiento del servicio público, el Ayuntamiento de Guareña se preocupa de mejorar todas las medidas año tras año con más medios materiales y humanos, para hacerlo más seguro, algo que siempre daba mucho miedo al Gobierno Municipal era que ocurriera algo dentro de la plaza donde el viernes pueden concentrarse dos mil o tres mil personas, sin embargo dentro de la plaza no ha ocurrido nada y sí se han producido fuera del recinto del festival.

6º.- Pregunta por qué no se ha remitido la documentación solicitada por el grupo popular en concreto la referida a la escuela Municipal de música

Contesta la delegada del área Dª Josefa Ruiz Carrasco que se dio la orden a los funcionarios correspondientes y al director de la escuela Municipal de Música para que facilitara los datos solicitados.

7º.- Pregunta cómo van los trámites para poner el nombre de Dª Mª. Antonia Rodríguez de la Peña, al Centro de Salud.

La Presidencia responde que de haber conocido la pregunta hubiera traído el expediente. Le informa que hace más de un mes que se remitió la petición a la Dirección General y hasta la fecha no se ha pronunciado, desde un primer momento se trató el tema con la coordinadora de salud de Guareña posteriormente se remitió como ya ha explicado el trámite a la Dirección General pero no hay respuestas, no obstante la Presidencia ordenará se le remita una copia del escrito remitido a la Dirección General

8º.- Manifiesta el portavoz Popular a la Presidencia que le iba a Preguntar por la fecha en que informó que presentaría los presupuestos pero no lo va a hacer puesto que ya está la fecha más que cumplida, así que suponen que los presentará o no y en la fecha que quiera, o no sabe si es que se están negociando con algún grupo político, por ello cuando la Presidencia quiera informará al grupo popular y así serán partícipes de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 22:55 oras quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 2 de mayo de 2013.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.